

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255100175041



Bogotá D.C. 20-06-2025

Señor:
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA TRASLADO RADICADO CONTRALORÍA 2025EE0110985-D-RESPUESTA-CODIGO SIPAR 2025-340904-82111-NC Y RADICADO IDRD No. 20252100234202.

Respetuoso saludo,

En atención al radicado del asunto referente a su solicitud: «... verificar y/o validar la ejecución del contrato, funciones, labores y/o actividades propias de su cargo, del señor (a) metodólogo (a) de deportes acuáticos individuales y grupales de la UCAD, Bogotá, quien hasta el día de hoy 01 de Junio de 2025 no ha realizado gestión alguna frente a su labor con al mayoría de deportistas y/o atletas, ya que la mayoría de estos deportistas de competencia individual manifiestan abiertamente no conocerlo personalmente ni tampoco su gestión ni labor a realizar para el año 2025, del cual ya van transcurridos 5 meses si intervención alguna para la mayoría de atletas de los deportes acuáticos, recordando la labor indispensable que cumple dentro del desarrollo deportivo del distrito capital en especial sector o nodo NORTE, UCAD, CASB...»". Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En cuanto a la verificación de la ejecución del contrato del metodólogo de Tiempo y marca acuático, me permito informar que se da inicio con la ejecución del mismo el día 16 de abril del 2025. Ante la solicitud de información y accionar desde su rol, es importante tener en cuenta que desde el mes de mayo se realizan las intervenciones como metodóloga, y pueden relacionar las siguientes acciones:

Desarrollo frente a la pregunta del párrafo 2: Estas se están realizando cada 15 días, donde se dan los informes de intervención desde cada profesional y se da análisis de resultados de los deportistas para presentarlos en la comisión técnica mensual, sí es pertinente y aprobado. Para conocimiento desde el inicio del contrato se han realizado 3 reuniones con el equipo en las fechas 4 de junio, 21 de mayo, y 7 de mayo.

De acuerdo a los interrogantes de atención del equipo multidisciplinario, se debe realizar puntualización que todos los profesionales han realizado las intervenciones a los grupos de los deportistas del programa de Bogotá en sus diferentes etapas; contando con 2

Página 1 de 7

médicos, 1 fisioterapeuta, 1 psicólogo, 1 sicosocial, 1 nutricionista; los cuales realizan intervenciones en el campo y en la UCAD, para la natación, se realiza intervención con el equipo multidisciplinario en concertación con el entrenador de rendimiento, teniendo en cuenta el principal objetivo del campeonato nacional interligas.

Se asiste a comisión técnica mensual, donde son postulados los deportistas del registro de Bogotá, realizando el seguimiento y control desde el área técnica en articulación con entrenadores de está.

ATENCIONES FISIOTERAPIA 2025 EN TMA

ABRIL

VMD: 2

CONSULTA/ SESIÓN DE RHB/ CONSULTORÍA ASESORÍA: 10

INT ENTRENO/ FISIOPROFILAXIS/ TRAB ESP: 15

ACOMP ENTRENO: 3

MAYO

VMD: 3

CONSULTA/ SESIÓN DE RHB/ CONSULTORÍA ASESORÍA: 23

ASIST COMPETENCIA

INT ENTRENO/ FISIOPROFILAXIS/ TRAB ESP: 36

ACOMP ENTRENO: 4

JUNIO

VMD: 3

CONSULTA/ SESIÓN DE RHB/ CONSULTORÍA ASESORÍA: 9

ASIST COMPETENCIA: 6 días

INT ENTRENO/ FISIOPROFILAXIS/ TRAB ESP: 40

Intervenciones realizadas desde el SIAB ACS REN.

En cuanto a seguimientos y atenciones individuales se han realizado los acompañamientos solicitados por metodología y el entrenador Constantino. Por metodología se asistió a mesa de trabajo con el atleta Samuel Sosa y Jairo Mahecha, con el fin de hacer seguimiento al proceso de atleta de rendimiento y escuchar su posición. (Acta de reunión).

Además, se ha hecho seguimiento y visita domiciliaria por el apoyo de vivienda de la atleta Natalie Montoya (concepto de vivienda de Natalie y fotos de evidencia).

Se ha hecho seguimiento al atleta Andrés Moreno, por solicitud del entrenador Constantino, por su bienestar psicosocial debido a la carga laboral (formato de seguimiento).

En cuanto a las intervenciones grupales, visitas de campo y talleres, se han visto aplazadas debido a la prioridad que el equipo SIAB tuvo frente al seguimiento y verificación de visitas domiciliarias para el apoyo de vivienda con el fin de socializar resultados en la comisión técnica del 17 de junio, para lo cual, toda la información de las

Página 2 de 7

visitas domiciliarias de la agrupación TMA debía estar consolidada para el 10 de junio (acta de reunión equipo SIAB). De igual forma en la segunda semana del mes de junio se priorizó la planificación, desarrollo y apoyo en los eventos de mesas de trabajo para la política pública del alto rendimiento con el director Daniel García, en donde todo el equipo SIAB estuvo inmerso. Sin embargo, desde el mes de abril se realizó planificación del desarrollo de los talleres para las agrupaciones y desde la semana del 16 de junio se planea realizar las visitas de campo pertinentes para la identificación de necesidades de la agrupación.

En cuanto a las valoraciones de los deportistas, el equipo multidisciplinario realizó jornada para las mismas, en las fechas que se iniciaron las visitas domiciliarias, por tal motivo se proyecta cubrir y realizar dichas valoraciones desde el SIAB del 24 de junio al 4 de julio, por lo que solicito amablemente la colaboración de metodología y entrenadores con el fin de apoyar citación y asistencia de los mismos.

A continuación, relaciono planificación de los talleres a realizar.

MODULO	TALLER	OBJETIVO	STAKEHOLDER
MÓDULO 1 Habilidades deportivas	Comunicación asertiva Desarrollar habilidades en resolución de conflictos y estrategias de afrontamiento que permitan enfrentar situaciones problemas de una manera saludable. PDD, DS, SM y SIAB Psicólogos	Desarrollar habilidades en comunicación asertiva y empatía que permita fortalecer relaciones interpersonales saludables alrededor del atleta.	SIAB
	Toma de decisiones	Brindar estrategias y herramientas para evaluar pros y contras y solucionar una situación.	SIAB
	Manejo del tiempo	Reconocer los hábitos que permiten gestionar el tiempo que destina los y las atletas en las actividades relacionadas a su carrera dual.	SIAB y motivadores

		Resolución de conflictos y estrategias de afrontamiento	de y de	Desarrollar habilidades en resolución de conflictos y estrategias de afrontamiento que permitan enfrentar situaciones problemas de una manera saludable.	PDD, DS, SM y SIAB Psicólogos
MÓDULO 2	Proyecto de vida	Habilidades de independencia y autonomía	de y	Brindar herramientas para desarrollar independencia y autonomía responsable.	SIAB
		Finanzas personales		Asesorar a los deportistas con herramientas para el manejo de finanzas personales.	Bancos - Deportistas Jhiro(Karate)
		Marca personal		Desarrollar habilidades para la creación y fortalecimiento de marca personal y bases de marketing digital.	Alguna agencia o conocidos que sepan de marketing digital.
MODULO 3	Cultura alto rendimiento	Sentido de pertenencia	de	Fortalecer el sentido de pertenencia	Profesional sentido de pertenencia
		Cultura de alto rendimiento*	de alto	Conocer el Sistema Deportivo Nacional y Distrital y aspectos relevantes como sistemas deportivos mundiales (aplica más que todo para TYR)	SIAB - Motivadores
MODULO 4	Administrativo Resolución 1510 de	Resolución 1510 de 2024			
		Convenios			

A necesidad: Salud sexual y reproductiva, Relaciones de pareja, Construir familia.

Página 4 de 7

Desde el área de nutrición deportiva se ha venido realizando un trabajo sistemático y continuo con atletas del sector en mención, de acuerdo con las solicitudes de los entrenadores responsables y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 1510 de 2024. Entre las acciones realizadas se encuentran:

1. Valoraciones nutricionales individuales

-Se han llevado a cabo 70 valoraciones nutricionales a deportistas pertenecientes a deportes acuáticos individuales y grupales, con el fin de evaluar estado nutricional, hábitos alimentarios, requerimientos energéticos y necesidades específicas de cara al rendimiento deportivo.

2. Acompañamiento técnico durante entrenamientos

-Se ha hecho presencia semanal en los entrenamientos (una vez por semana, en jornada de mañana o tarde), donde se han realizado pruebas de monitoreo tales como:

-Medición de densidad urinaria, para control de hidratación.

-Toma de glucometrías, para análisis del comportamiento glucémico relacionado con la carga de entrenamiento.

-Evaluación de tolerancia a ayudas ergogénicas, a fin de determinar viabilidad individual y prevenir efectos no deseados.

3. Entrega de ayudas ergogénicas

-Con base en los resultados obtenidos durante las valoraciones individuales, se ha procedido con la entrega de ayudas ergogénicas a ciertos deportistas, con el objetivo de cubrir deficiencias nutricionales o potenciar el rendimiento deportivo, siempre bajo supervisión profesional y respetando las directrices del equipo de Ciencias Aplicadas.

4. Capacitación grupal

-Se ha realizado una charla educativa en nutrición deportiva, en la cual se abordaron aspectos fundamentales de la alimentación para el entrenamiento, competencia, recuperación, hidratación y uso adecuado de suplementos.

Servicio de alimentación

En relación con la afirmación de que se ha disminuido la calidad y cantidad de los alimentos por ausencia de concepto nutricional, se aclara lo siguiente:

-De acuerdo con el comunicado oficial del IDR D del 1 de abril de 2025, se notificó que a partir del 21 de abril se suspendía temporalmente la entrega de refrigerios a los deportistas de tecnificación y rendimiento (convencional y paralímpico), debido a un ajuste presupuestal.

-Esta medida fue tomada para garantizar la continuidad del servicio de desayunos y almuerzos, priorizando el bienestar colectivo.

-El servicio de refrigerios fue reanudado el 16 de junio de 2025, con normalidad.

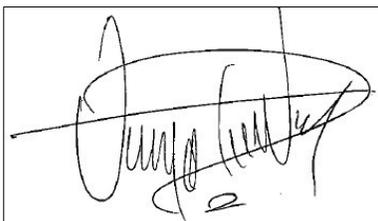
-Es importante resaltar que el servicio de alimentos es un apoyo institucional, no una obligación contractual, y puede ajustarse según disponibilidad y criterios técnicos.

Desde el área de nutrición se han hecho seguimiento al estado nutricional a varios deportistas, sin encontrar en la mayoría de los casos una pérdida significativa de peso incompatible con el nivel de entrenamiento o sin causas justificadas. No obstante, se reitera la importancia de que los entrenadores reporten cualquier caso individual de alerta para intervenir oportunamente.

ATENCIÓNES UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE UCAD					ATENCIÓNES UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE UCAD	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
INDIVIDUALES	4	29	22	70	190	315
GRUPALES	0	0	0	6	25	31
Atenciones realizadas por las áreas de Medicina- Nutrición - Psicología de Desempeño y Fisioterapia, realizadas a los deportistas de la Agrupación de Tiempo y Marca Acuáticos						

Frente a lo manifestado en relación con el desconocimiento de la Resolución 1510 de 2024, se precisa que dicha normativa fue debidamente publicada a través de los canales oficiales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD–, incluyendo su página web institucional, donde puede ser consultada libremente por cualquier persona interesada. Asimismo, se informa que el contenido de la resolución fue socializado en diferentes espacios de trabajo y reuniones técnicas con los metodólogos y demás profesionales vinculados al proceso, como parte de la estrategia de divulgación y apropiación de la normativa. En tal sentido, el IDR D ha dispuesto los mecanismos institucionales necesarios para garantizar el acceso a la información relacionada con los beneficios, procedimientos y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Cordialmente,



HUGO ALEXANDER CORTÉS LEON

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte (e)

Anexos: Dos (2) folios

Página 6 de 7

Copia: N/A

Elaboró: Luz Mary Cortés Reyes, secretaria ejecutiva grado 11, área deportes rendimiento deportivo

Proyectó: Lina Arango, metodóloga TYM área deportes rendimiento deportivo

Revisó: Elia Tatiana Barbosa, abogada STRD

William Nieto, profesional especializado grado 09, área deportes rendimiento deportivo

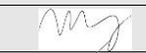
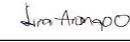
Andrea Murcia Martin – Abogada Contratista STRD

Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero, profesional especializado grado 11, jefe área deportes



Si no maneja consecutivo	Reunión Multidisciplinaria TMA	DD	MM	AA
ACTA No.2		21	5	2025

LUGAR:	UCAD	HORA DE INICIO:	10:00	HORA FIN:	11:30
---------------	------	------------------------	-------	------------------	-------

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Héctor Hernández Lozano	Médico	UCAD 
Joci Alejandro Mena Carvajalino	Fisioterapeuta	UCAD 
Paula Andrea Moreno León	Preparación física	CASB
Maria Camila Morales López	Nutricionista	UCAD 
Oscar Eduardo Segura Rojas	Psicologo	UCAD 
Irina Arango	Metodologa	 Deportes

ORDEN DEL DIA	
1. informe por cada profesional	
2. necesidades de intervención	
3. varios	

TEMAS TRATADOS
<p>Se realiza retroalimentación de parte del Medico Hector, siendo claro en la priorización de algunos deportistas que su objetivo fundamental es el nacional interligas. , para lo que se hace necesario la intervención de todos los profesionales para el grupo de deportistas que residen en el exterior y hacen parte del grupo de rendimiento.Cada profesionales expresa las intervenciones realizadas y en el area de fisioterapia, se aclara que ante las evaluaciones realizadas a los deportistas, solo 2 tienen buenas pruebas, para lo que se propone un plan de mejora.</p> <p>desde el area de nutrición , se da atención a los deportistas que residen en el exterior y que hace parte del registro de bogotá, siendo puntual en que estos deportistas se deben acompañar más seguido.</p> <p>La doctora Ibeht, para actividades Subacuaticas, destaca que se encuentran en evaluaciones todos los deportistas y se realiza solicitud al entrenador del listado de deportistas que tendrán desde ucad dichas valoraciones.</p> <p>Se realiza intervención al deportista Vladimir Tovar, quien presenta una necesidad de reposo frente a los entrenamientos, teniendo en cuenta que presenta fuertes dolores de espalda, activándose su lesión por altas cargas dentro del proceso de preparación física.</p> <p>Siab nos comparte la forma que realiza su intervención y comunica que debe realizar visitas domiciliarias, con el fin de establecer un mejor acompañamiento frente a las necesidades de cada deportista.</p>

TEMA	RESPONSABLE	FECHA LIMITE PARA SU

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN		
¿Se logró el objetivo?	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones		

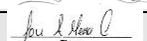
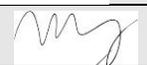
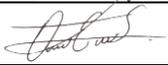
Siendo las _____ se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Lina Arango	NOMBRE	
CARGO	Metodólogo	CARGO	

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Lina Arango
--	-------------

Si no maneja consecutivo		DD	MM	AA
ACTA No. N/A		4	6	2025

LUGAR:	Virtual	HORA DE INICIO:	10:00	HORA FIN:	11:30
---------------	---------	------------------------	-------	------------------	-------

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Héctor Hernández Lozano	Médico	UCAD 
Joci Alejandro Mena Carvajalino	Fisioterapeuta	UCAD 
Paula Andrea Moreno León	Preparación física	CASB 
Maria Camila Morales López	Nutricionista	UCAD 
Oscar Eduardo Segura Rojas	Psicologo	UCAD 
Irina Arango	Metodologa	 Deportes

ORDEN DEL DIA	
1.informe por cada profesional, empezando por la Actividades subacuáticas, continuando con natación y canotaje	
2. por parte de saib socialización de los deportistas que deben ser aprobados o no para subsidio de vivienda	

TEMAS TRATADOS
Se realiza por parte de la Medico Ibeth, socialización de los deportistas que se encuentran valorados por parte del area médica, con evoluciones positivas dentro de está, se da claridades de los deportistas con incapacidad, que no son aptos para participar

en el campeonato Distrital de natación con aletas y que se envía por parte de la profesional el reporte para enviar a la liga de Actividades Subacuáticas.

Desde Fisioterapia, se realiza ilustración de intervención para el deportista Vladimir tovar, quien en este momento es remitido para abordaje frente a su lesión y mejora de su estabilización del core.

Adicionalmente, se da informe que los deportistas de Subacuáticas, programados, no asistieron a las valoraciones por error en la convocatoria por parte del entrenador Costantino Materano.

Natación : Se da informe por parte de los profesionales, con el liderato del Medico Hector hernandez, quien esta claro en informar que los deportistas que se valoran al llegar del exterior para la participación en el interligas, están siendo valorados y atendidos segun la necesidad dentro de la valoración.

Solicita claridad en las fechas para el poyo del equipo multidisciplinario para el campeonato interligas.

2. Desde el Siab, se realiza socialización de los deportistas, con solicitud y evaluación de apoyo de vivienda; dando por cada profesional el concepto de aprobación y no aprobación para llevar a la comisión técnica; por lo que la profesional da claridad de cada deportista en su valoración, teniendo en cuenta su entorno y motivos por la evaluación; este insumo será el primer paso para llevar a la mesa técnica el 17 de Junio.

Desde psicología del desempeño se hace incapie en los deportistas valorados en subacuáticas, así como la realización de acompañamiento en campo, desde canotaje se lleva a cabo mesas de trabajo para abordar situación requerida entre esas mejora de la cohesión social, en natación se continúan con las consultas individuales así como las visitas a entrenamiento todo con miras al nacional interligas.

TEMA	RESPONSABLE	FECHA LIMITE PARA SU

Siendo las _____ se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE		NOMBRE		
CARGO		CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Lina Arango
--	-------------

82111
Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 06-06-2025 10:43
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0110985 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 82111 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA / RICARDO A VENEGAS ARMESTO
DESTINO ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
ASUNTO SIPAR 2025-340904-82111-NC / SIGEDOC 2025ER0121255.
OBS SE TRAMITA TENIENDO A LA VISTA DOCUMENTOS DIGITALES, EL SIGEDOC DE INGRESO (ER), NO SE ORGANIZA CON EL TRÁMITE DE SIPAR, PORQUE NO SE HA ASIGNADO PARA LA

2025EE0110985



Señor (es)
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Correo electrónico:
notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
notificacionesarticulo197secgeneral@alcaldiabogota.gov.co
La Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia Derecho de Petición Código
SIPAR 2025-340904-82111-NC / SIGEDOC 2025ER0121255.

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición...”, para su conocimiento y fines pertinentes, se corre traslado a su Despacho comunicación enviada por CIUDADANO ANÓNIMO, quien solicita:

«... verificar y/o validar la ejecución del contrato, funciones, labores y/o actividades propias de su cargo, del señor (a) metodólogo (a) de deportes acuáticos individuales y grupales de la UCAD, Bogotá, quien hasta el día de hoy 01 de Junio de 2025 no ha realizado gestión alguna frente a su labor con al mayoría de deportistas y/o atletas, ya que la mayoría de estos deportistas de competencia individual manifiestan abiertamente no conocerlo personalmente ni tampoco su gestión ni labor a realizar para el año 2025, del cual ya van transcurridos 5 meses si intervención alguna para la mayoría de atletas de los deportes acuáticos, recordando la labor indispensable que cumple dentro del desarrollo deportivo del distrito capital en especial sector o nodo NORTE, UCAD, CASB...»

El traslado se efectúa por considerar que el asunto encuadra en la competencia constitucional y legal conferida a la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, por lo tanto, se requiere atienda lo de su competencia, y responda directamente al peticionario lo resuelto por su Despacho respecto de los hechos expuestos, conforme lo establece el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 el trámite y la decisión que adopte.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 y el artículo 121 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 52 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, y en los términos de ley previstos en el artículo 213 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 (cuyo Título II fue sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015).

¹ Artículo 6. Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extransgresión en el ejercicio de sus funciones.

² Artículo 5. Competencia Administrativa. Los organismos y entidades administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo.

Se entiende que los principios de la función administrativa y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad consagrados por el artículo 288 de la Constitución Política deben ser observados en el señalamiento de las competencias propias de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva y en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

³ Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

Es importante resaltar que la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, no funge en este caso como peticionario, ni como denunciante, no nos consta la presunta ocurrencia de los hechos expuestos en la comunicación que trasladamos y no poseemos información adicional a la remitida.

Para mayor ilustración comunicamos que el CIUDADANO ANÓNIMO no registra en nuestra base de datos «Sistema de información Ciudadana» información de contacto:

Detalle del estado del proceso	
Dato contacto solicitante	Sin información de contacto.
Evaluación de la Solicitud	Consultar

Si una vez analizado el asunto, determina que no es de su competencia y con el fin de evitar reprocesos que congestionen la gestión administrativa, solicitamos redireccionar al establecimiento público o privado competente a fin de que responda de fondo al peticionario.

Sugerimos cursar la respuesta de fondo o la gestión realizada en la atención del asunto, directamente al peticionario/solicitante y a quienes considere pertinente a fin de asegurar la trazabilidad del proceso.

Se comunica al ciudadano, el traslado por competencia que en la fecha se ha efectuado a su Despacho y a la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, no siendo otro el particular me suscribo.

Cordialmente,



RICARDO ANTONIO VENEGAS ARMESTO
Director de Atención Ciudadana
Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.

Adjunto lo enunciado en archivo electrónico.